



Términos y Condiciones de las Tarjetas de Crédito

El uso de las Tarjetas de Crédito que emita bajo este Contrato el Banco se regirá por los siguientes términos y condiciones.

Los Términos y Condiciones de las Tarjetas conforman el Contrato suscrito entre las partes para la utilización de la Tarjeta de Crédito.

El Cliente acepta el Contrato, lo verá en la web <https://nibank.com/nibank/> o puede contactarnos a través del correo electrónico de banca privada bancaprivada@nibank.com, quien le remitirá un enlace que le llevará a los Términos y Condiciones íntegros.

El Contrato rige el uso de Tarjeta y sustituye todos los Términos y Condiciones anteriores que le hayamos proporcionado.

PARTE 1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: CONDICIONES GENERALES

1. Nuestros datos de contacto	
NIBank LTD	
1. https://nibank.com/nibank/	
2. bancaprivada@nibank.com	
2. Intereses, cuotas, comisiones y otros costes	
2.1 Tipos de interés	
Tipo de transacción	Tipo de interés anual
Compras y otros cargos: cargaremos intereses por todos los saldos cuyo pago sea financiado y que resulten de transacciones (incluyendo cargos, compras, importes y cualesquiera intereses que correspondan) con carácter diario	Según el tarifario de NIBank https://nibank.com/nibank/
Ofertas promocionales: Podremos reducir en cualquier momento el tipo de interés a una transacción o a alguna clase concreta de transacciones que se devengue durante un período promocional durante un período de tiempo limitado	Le avisaremos de dichas reducciones de intereses y de la duración del período promocional https://nibank.com/nibank/
2.2 Cuotas y comisiones	
Cuota anual máxima de la Tarjeta	Según lo determine NIBank
Comisión por conversión de moneda: Cada vez que realice una compra y obtenga un anticipo de efectivo en una divisa distinta del dólar de los Estados Unidos de América, cobraremos la comisión por conversión de moneda.	Según el tarifario de NIBank https://nibank.com/nibank/
2.3 Intereses	
2.3.1. Cuando se devengan intereses	Cargaremos intereses por todos los saldos cuyo pago sea financiado y que resulten de transacciones. Según el tarifario de NIBank https://nibank.com/nibank/
2.3.2 Cómo calculamos los intereses	El interés se calcula diariamente para el período que comprende el estado de cuenta, sobre el balance diario de cierre de los cargos cuyo pago sea financiado (teniendo en cuenta los pagos o créditos en su Tarjeta). El año se considerará de 365 días.

3. ¿Cuánto dinero puede obtener a crédito?	
3.1 Cuál es el límite de crédito	El Límite de Crédito se trata de la cantidad máxima de dinero que puede utilizar el Cliente de acuerdo con el crédito que le ha sido aprobado. La cantidad disminuye cada vez que se realiza una compra y se restablece cuando se paga la deuda.
	Podemos fijar y modificar límites y restricciones que afecten a determinados usos de la Tarjeta o a determinadas transacciones.
3.2 Cumplimiento del límite de crédito	
	El Cliente se compromete a gestionar su Tarjeta de modo que el saldo pendiente en la misma no supere el límite de crédito. No obstante, podemos autorizar transacciones que den lugar a que su saldo supere su límite de crédito. Esto no constituye un incremento de su límite de crédito. Si su saldo supera su límite de crédito, podríamos exigirle el pago de una comisión por límite excedido y deberá pagar de inmediato la totalidad de los importes que superen el límite de crédito.
4. ¿Cómo se efectúan los pagos?	
4.1 Cuánto y cuándo debe pagar	El Titular debe abonar al menos el pago mínimo solicitado, si bien siempre puede pagar un importe superior al pago mínimo. Acepta pagarnos también de inmediato, si lo solicitamos, cualquier exceso del límite y las sumas vencidas e impagadas.
4.2 Cómo calculamos el pago mínimo	Los pagos deben efectuarse mensualmente. El Titular puede escoger el importe que desea pagar cada mes. El Titular tendrá el derecho a efectuar reembolsos anticipados (i) de mayor cantidad que el pago mínimo, (ii) antes de la fecha de vencimiento, (iii) con más frecuencia que solo una vez al mes, o (iv) el saldo pendiente en cualquier momento.
4.3 Cobro por NIBank	NIBank se reserva el derecho de compensación sobre los instrumentos que posee el Cliente en el Banco con la finalidad de cobrarse los saldos pendientes por emisión y uso de las tarjetas.
5. ¿Se puede modificar el Contrato?	
5.1 Cuándo podemos modificar el Contrato	<p>Es posible que tengamos que modificar cualquiera de las condiciones del Contrato; así como, los servicios prestados.</p> <p>Hemos identificado determinadas razones concretas por las que se puede modificar el Contrato, como se indica a continuación, si bien, incluso aunque no concurriera ninguna de ellas, podemos modificar el Contrato siempre que, este notificado en nuestra web: https://nibank.com/nibank/</p>
5.2 Nuestras principales razones para modificar el Contrato	<p>Podemos modificar el Contrato, entre otras, por cualquiera de las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los costes de mantenimiento de la Tarjeta varían o si hay razones fundadas para esperar que van a cambiar (lo que incluyela variación de los costes en que incurrimos para obtener el crédito que le proporcionamos); • Si modificamos las condiciones de pago mínimo o las circunstancias en las que se cargan los intereses (o la forma de calcularlos), las cuotas, comisiones y otros costes, así como el tipo de interés o el importe de dichas cuotas, comisiones y costes, y si decidimos cobrar nuevos intereses, cuotas, comisiones y costes en el futuro; • Si modificamos las posibles formas de utilización de la Tarjeta; • Para mejorar la seguridad de la Tarjeta y reflejar cambios o avances en la tecnología o los sistemas que utilizamos; • Para reflejar un cambio en la legislación, reglamentación o prácticas de mercado habituales (incluso porque haya razones fundadas para prever ese cambio), o bien para reflejar una decisión de un organismo judicial, un regulador o cualquier otra autoridad; • Si tenemos razones fundadas para creer que existe un cambio extraño en sus circunstancias o un incremento del riesgo de que no pueda atender sus obligaciones de pago con Nosotros.

5.3 Cómo le informamos sobre las modificaciones del Contrato	Por nuestra web: https://nibank.com/nibank/
6. Derecho de desistimiento	
6.1 Cómo ejercer su derecho de desistimiento	Puede dejar sin efecto el Contrato unilateralmente comunicándolo por escrito a NIBank.

PARTE 2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: CÓMO FUNCIONA LA TARJETA NIBANK

1. Finalidad de la Tarjeta	<p>Puede utilizar la Tarjeta en su condición de consumidor con la finalidad de adquirir bienes y servicios de en las redes o POS afiliados a las franquicias de las tarjetas, hasta el límite de crédito vigente y, si se lo comunicamos, con la finalidad de realizar otros tipos de transacciones que pudiéramos autorizar.</p> <p>La Tarjeta es en todo momento de nuestra propiedad. Por dicho motivo, podremos pedirle que devuelva la Tarjeta en cualquier momento o que la devuelva a cualquiera al que le pidamos que la reciba en nuestro nombre, incluidos los POS o Redes. Asimismo, podremos informar a los POS o Redes de que la Tarjeta ya no es válida.</p>
2. Tarjetas Suplementarias	<p>Si nos lo solicita, podemos emitir Tarjetas Suplementarias con cargo a su Cuenta de Tarjeta a favor de titulares suplementarios. Podemos limitar el número de Tarjetas Suplementarias emitidas con cargo a su Cuenta de Tarjeta.</p> <p>Por lo general, no proporcionamos información, copias del Contrato, extractos, notificaciones y demás comunicaciones a los Titulares suplementarios.</p> <p>El Titular debe garantizar que los Titulares suplementarios entiendan y cumplan el Contrato. Asimismo, es responsable de todo uso de la Tarjeta Suplementaria por parte de los Titulares suplementarios, lo que significa que debe abonar cuantas operaciones realicen esas personas.</p> <p>Si desea revocar el derecho de un Titular Suplementario a utilizar una Tarjeta Suplementaria, debe comunicárnoslo de inmediato.</p>
3. Uso de la Tarjeta	<p>El Titular, al igual que el Titular de una Tarjeta Suplementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe firmar la Tarjeta y conservarla y utilizarla de forma segura (lo que incluye el PIN, las contraseñas, los datos biométricos u otros datos de seguridad del dispositivo, o cualquier otro código o dato de seguridad de la Tarjeta); • No debe permitir que terceras personas utilicen la Tarjeta, debiendo comprobar en todo momento que la Tarjeta continúa en su poder; • No debe facilitar la Tarjeta o el número de ésta a nadie salvo a Nosotros o a fin de realizar una operación, absteniéndose de poner los datos de seguridad en conocimiento de otras personas; y • Debe elegir un PIN, una contraseña, un código telefónico y cualquier otro tipo de clave que no resulte fácil de adivinar ni de asociar con El Titular. <p>Si El Titular, o el Titular de una Tarjeta Suplementaria, registran una Tarjeta para utilizarla en un teléfono móvil u otro dispositivo, debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservar el dispositivo y los datos de seguridad en lugar seguro en todo momento, de la misma manera que harían con la Tarjeta o el PIN; • Utilizar siempre el sistema de bloqueo del teléfono o dispositivo, en su caso; y • No facilitar nunca los datos de seguridad, ni permitir que un tercero tenga acceso al dispositivo de tal manera que pueda realizar operaciones utilizando la Tarjeta registrada en el dispositivo.

4. Usos permitidos	<p>Puede utilizar la Tarjeta, sujeto al cumplimiento del Contrato, para pagar los bienes y servicios que le proporcionen POS o Redes de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá presentar la Tarjeta e introducir el PIN o firmar el comprobante de compra. Para las compras por teléfono, Internet o correo, se entenderá que está conforme con la transacción cuando proporcione el número de Tarjeta y los datos de seguridad y siga las instrucciones del POS o Redes para tramitar el pago; • Las Tarjetas que emitamos podrán incluir tecnología que permita los pagos contactless. Los pagos contactless le permiten comprar bienes y servicios mediante la aproximación de la Tarjeta al terminal del pago, sin que sea, en principio, necesario introducir su código, firmar el comprobante o realizar cualquier otro tipo de identificación hasta los límites fijados por Nosotros. Podemos suspender la funcionalidad contactless en cualquier momento; • Si se establece el correspondiente servicio, puede utilizar también su Tarjeta para obtener anticipos en efectivo de un cajero automático que acepte la Tarjeta; • Si lo permite el POS o Redes, puede devolverle los bienes o servicios que obtenga utilizando la Tarjeta y recibir un abono en la Tarjeta.
4.1 Banca Móvil y uso de otras aplicaciones	<p>Las tarjetas de créditos podrán ser usadas en la banca móvil, y otras aplicaciones digitales o electrónicas, en caso de dudas por favor contacte al correo electrónico de bancaprivada@nibank.com</p>
5. Usos prohibidos	<p>El Titular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No dará su número de Tarjeta ni los datos de seguridad a otras personas ni permitirá que utilicen la Tarjeta a efectos de realizar transacciones, revisar información, comprobar su identidad ni a ningún otro efecto; • No devolverá los bienes o servicios que haya obtenido utilizando su Tarjeta para obtener un reembolso en efectivo; • No utilizará la Tarjeta para obtener efectivo de un POS o Redes por una transacción que se registre como compra con la Tarjeta; • No obtendrá un abono en su Tarjeta, salvo que se deba a un reembolso por bienes o servicios comprados anteriormente con la Tarjeta;
	<ul style="list-style-type: none"> • No utilizará la Tarjeta si prevé no poder pagar su saldo en la fecha de vencimiento que se indica en el extracto; • No utilizará la Tarjeta si la encuentra después de que se nos haya informado de su pérdida o robo; • No transferirá saldos desde otra Tarjeta que tenga con Nosotros para pagar la Tarjeta; • No utilizará la Tarjeta si ha sido suspendida o cancelada ni después de la fecha de validez indicada en el anverso de la Tarjeta; • No utilizará la Tarjeta para un fin ilícito, incluida la compra de bienes o servicios que prohíba la legislación Antigua o de cualquier otro país en el que se utilice la Tarjeta o en el que se proporcionen los bienes o servicios; • No utilizará la Tarjeta para comprar ningún bien o servicio con fines de reventa; y • No utilizará la Tarjeta de ninguna otra forma con el único propósito de obtener liquidez, ni autofinanciarse. <p>Es su responsabilidad cerciorarse de que no se lleve a cabo ningún uso prohibido en la Tarjeta ni por parte de El Titular ni de ningún Titular Suplementario. Será responsable de cualquier uso prohibido en la Tarjeta aun cuando no hayamos impedido o interrumpido el uso prohibido.</p>

6. Cómo puede autorizar y cancelar operaciones	<p>Para autorizar una operación, deberá prestar su consentimiento, y para ello, puede presentar la Tarjeta o bien facilitar el número de la Tarjeta y, si se le requiere, utilizar los datos de seguridad (como pueden ser un PIN, una firma, una clave única de identificación, identificadores personales, datos biométricos u otros datos). Podemos exigir la autorización previa de una operación por Nosotros antes de que la acepte el POS o Redes.</p> <p>El POS o Redes puede en algunos casos autorizar por anticipado una transacción y el límite de crédito disponible se reducirá por el importe de la autorización. Por ejemplo, cuando El Titular alquila un vehículo, el POS o Redes puede autorizar inicialmente el importe íntegro del cargo propuesto para el alquiler. Esto significa que se reducirá el crédito del que dispone por ese importe, lo que puede restringir su capacidad para llevar a cabo nuevas transacciones.</p> <p>No puede cancelar las compras que haga con la Tarjeta una vez autorizadas. Sin embargo, El Titular podrá realizar devoluciones de sus compras de acuerdo con las políticas y términos y condiciones del POS o Redes donde haya realizado la compra.</p>
7. Cuándo podemos denegar la autorización de una operación	<p>Aun cuando la Tarjeta no se encuentre deudora, podremos denegar cualquier solicitud de autorización de una operación si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen dificultades técnicas momentáneas en nuestros sistemas que impiden que se autorice una operación determinada; • Tenemos razones fundadas para sospechar de un uso indebido, no autorizado, fraudulento o contrario a lo estipulado en el Contrato; • Razonablemente consideramos que seguir sus instrucciones podría ocasionar: <ul style="list-style-type: none"> • Un incumplimiento de una ley, reglamento, normativa u otra obligación; o bien • La adopción de medidas por parte de un órgano gubernamental u otra autoridad competente; • Estamos obligados por ley; • El uso de la Tarjeta está prohibido; • Consideramos que no podrá pagar la Tarjeta y, puntualmente, si ello deriva de información obtenida de El Titular, de fuentes accesibles al público o de terceros legalmente autorizados a proporcionar dicha información; • No tiene fondos suficientes; • La operación hiciera superar el límite de crédito fijado en la Tarjeta. <p>Si denegamos una operación, normalmente será informado de ello en el punto de venta. En todo caso, puede saber qué operaciones hemos denegado, así como las razones de ese rechazo, o los límites que podamos haber fijado a la Tarjeta, comunicándose con Nosotros. Le facilitaremos esta información salvo que exista alguna ley o normativa que lo impida o por razones de seguridad o de prevención del fraude.</p> <p>Si no autorizamos una operación o un POS o Redes no acepta la Tarjeta, declinamos toda responsabilidad por daños y perjuicios.</p>
8. Sustracción, extravío o uso indebido de la Tarjeta	<p>Debe notificarnos de inmediato, tan pronto tenga conocimiento de algunos de los siguientes hechos, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Tarjeta ha sido sustraída, se ha extraviado o no se ha recibido; • Su teléfono móvil, u otro dispositivo en el que se ha registrado una Tarjeta, se ha extraviado o ha sido sustraído o comprometido; • Alguien conoce el PIN u otros datos de seguridad; o bien • La Tarjeta está siendo utilizada indebidamente o sin autorización o si una operación no ha sido autorizada o ha sido procesada incorrectamente. <p>Nuestros datos de contacto figuran en el encabezamiento del presente documento.</p> <p>Si, por cualquier motivo, se interrumpe el uso de una Tarjeta, podría interrumpirse al mismo tiempo el uso de todas las Tarjetas Suplementarias.</p>

	<p>Si se registra en los servicios online de NIBank, debe conservar los datos de seguridad (usuario, contraseña, etc.) en un lugar seguro, al igual que su teléfono móvil u otros dispositivos en caso de que a través de estos pueda accederse a los datos de seguridad.</p>
	<p>El Titular y cualquier Titular suplementario convienen en prestarnos colaboración, incluso proporcionarnos una declaración jurada y/o una copia de una denuncia policial oficial, si se lo solicitásemos. En determinados supuestos, podríamos proporcionar información a las autoridades.</p>
9. Su responsabilidad en caso de operaciones no autorizadas	<p>El Titular no es responsable de las operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuadas con la Tarjeta antes de recibirla (por ejemplo, si la Tarjeta fuera sustraída en el correo); • Si no le facilitamos nuestros datos de contacto para que pueda notificarnos el extravío o la sustracción de la Tarjeta o sus datos de seguridad, salvo que El Titular haya actuado de manera indebida o fraudulenta; • No autorizadas por El Titular o por el Titular de una Tarjeta Suplementaria, una vez que nos lo notifique, salvo que El Titular haya actuado de manera indebida o fraudulenta; y • Efectuadas después de que nos haya notificado el extravío o sustracción o uso indebido de la Tarjeta, salvo que El Titular haya actuado de manera indebida o fraudulenta. <p>El Titular es responsable, tanto por sí mismo como por el Titular de una Tarjeta Suplementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De pagarnos a su vencimiento todos los importes pendientes en su Cuenta de Tarjeta; • Por las operaciones no autorizadas resultantes de la utilización de la Tarjeta tras su extravío, sustracción o apropiación indebida hasta el momento en que nos notifique esta situación; • Si utiliza la Tarjeta de forma fraudulenta o incumple, deliberadamente o por negligencia grave, sus obligaciones bajo el Contrato; y • Si ha permitido a un tercero que acceda a su Tarjeta y la utilice, lo que incluye permitir que un tercero tenga acceso a un teléfono móvil u otro dispositivo donde haya quedado registrada la Tarjeta (por ejemplo, facilitándole la contraseña o permitiéndole registrar su huella dactilar u otros datos biométricos en el dispositivo). <p>Si se produce algún error en una operación y es atribuible a Nosotros, le haremos un reintegro.</p> <p>Debe ponerse en contacto con Nosotros en cuanto detecte que se ha realizado una operación no autorizada en su Tarjeta.</p>
10. Operaciones por importes inesperados	<p>Deberá aportar toda la información razonable que le solicitemos, pudiendo Nosotros facilitar esa información (incluso datos de carácter personal) a las terceras personas encargadas de investigar el asunto. Concluiremos la investigación en un plazo de veinte días hábiles desde la recepción de toda la información necesaria y, o bien efectuaremos la devolución, o bien le informaremos del motivo de la denegación de la devolución.</p> <p>No tendrá derecho a una devolución si El Titular o el Titular de una Tarjeta Suplementaria nos comunicaron su conformidad con una operación directamente a Nosotros y, al menos cuatro semanas antes de que se efectuara la operación, El Titular recibió (o se puso a su disposición) información sobre dicha operación, bien por parte nuestra o bien por parte del POS o Redes. Por ejemplo, si, en el momento de hacer un pedido, no se conocía el importe exacto, pero posteriormente le fue comunicado a El Titular como mínimo cuatro semanas antes de efectuarse el cargo en la Tarjeta.</p>
11. Cómo pagar	<p>Los pagos se consideran vencidos y son pagaderos inmediatamente desde la fecha de cierre del ciclo que figura en el extracto mensual.</p> <p>El Titular deberá abonarnos inmediatamente el importe íntegro del adeudo que figure en cada extracto mensual, incluyendo cuotas, comisiones y otros costes.</p>

	<p>Todos los cargos deberán ser satisfechos por El Titular a NIBank de acuerdo con las normas anteriormente fijadas, sin perjuicio de las acciones o reclamaciones que El Titular pueda ejercitar contra un POS o Redes que no serán excusa para retrasar o no efectuar el pago íntegro del adeudo que figure en el extracto mensual.</p>
12. Cómo imputamos los pagos por NIBank	<p>Normalmente imputaremos los pagos efectuados en la Tarjeta en el orden siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intereses; • Comisiones por límite excedido, en el caso de cobrarse; • Comisiones por servicios que hayamos prestado y que figuren como partida independiente en su estado mensual; • Gastos por devolución de recibo; • Cuotas anuales; • Otros varios; y • Compras de bienes y servicios efectuados con la Tarjeta. <p>Dentro de una misma categoría de partidas, aplicaremos normalmente los pagos primero a la partida con el tipo de interés más bajo o, si se trata del mismo tipo de interés, primero a la partida más antigua.</p> <p>El Titular está de acuerdo en que podamos imputar los pagos efectuados en la Tarjeta en algún otro orden o manera diferente a los anteriormente establecidos, por motivos de servicio, administrativos, de sistemas u otros motivos comerciales.</p>
13. Impago	<p>El impago puede tener consecuencias graves, pudiendo acarrear:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que pierda el derecho a beneficiarse de un tipo de interés promocional lo cual implica que a los saldos promocionales restantes se les aplicará el tipo de interés ordinario; • Que deba pagar costes o cargos adicionales; • Que su calificación de crédito pueda verse afectada, dificultando o encareciendo la obtención de crédito; y • Que puedan iniciarse acciones legales o un procedimiento concursal contra El Titular para recuperar la deuda pendiente de pago nacida del Contrato.
14. Ingreso de pagos por error en la Tarjeta	<p>Si se ingresa un pago en la Tarjeta por error, retiraremos automáticamente el importe de la Tarjeta. De ser necesario, colaboraremos con la entidad pagadora para resolver esta situación.</p>
15. Conversión de divisa	<p>“Tipo de Cambio de NIBank” será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tipo exigido por ley o utilizado como práctica habitual en el territorio donde haya tenido lugar la operación; o, en su defecto, • Un tipo basado en tipos interbancarios seleccionados en función del habitual del sector en el día hábil anterior a la fecha de proceso de la operación.
16. Cargos recurrentes	<p>El Titular o un Titular Suplementario puede autorizar a un POS o Redes a que facture con cargo a su Tarjeta a intervalos periódicos por bienes o servicios (denominados cargos recurrentes). Con el fin de evitar una posible interrupción anómala de los cargos recurrentes y la provisión de bienes o servicios por el POS o Redes en el caso de una Tarjeta de sustitución o de una Tarjeta cancelada, será responsabilidad suya siempre ponerse en comunicación con el POS o Redes y proporcionarle información de la Tarjeta de sustitución o utilizar pagos alternativos.</p> <p>El Titular y cualquier Titular Suplementario (para sus cargos propios) aceptan ser responsables de los cargos recurrentes que puedan seguir cargándose a su Tarjeta respecto de una Tarjeta que haya sido sustituida o cancelada. Los cargos recurrentes pueden cargarse automáticamente a una Tarjeta de sustitución sin que medie notificación previa.</p>

	<p>Para interrumpir la facturación de los cargos recurrentes a su Tarjeta de notificar a bancaprivada@nibank.com</p> <p>En caso de suspensión de la Tarjeta por cualquier motivo, es posible que los cargos recurrentes se rechacen hasta que cese la suspensión.</p>
17. Extractos y avisos legales	<p>Le remitiremos los extractos si la Tarjeta ha tenido actividad. El método puede ser por correo electrónico, mediante su publicación en los servicios online de NIBank o bien se pondrán a su disposición por cualquier otro método permitido por ley. Es su responsabilidad registrarse en los servicios online de NIBank y generar un usuario y contraseña a los efectos de acceder a los medios digitales.</p> <p>Podremos remitirle comunicaciones escritas y avisos legales en los extractos o junto con éstos.</p> <p>Si el Titular no hace ningún reclamo después de pasados los treinta (30) días de haber recibido su estado de cuenta, los saldos cobrados se entenderán aceptados de forma automática por el banco.</p>
18. Contacto con El Titular	<p>Podremos remitirle mensajes importantes y otras comunicaciones escritas (incluso alertas) acerca de su Tarjeta, la Tarjeta o productos y servicios de la Tarjeta. La comunicación puede efectuarse por teléfono, o correo electrónico, o bien mediante su publicación en los servicios online de NIBank; por ejemplo, podemos remitirle un aviso para confirmar que El Titular ha actualizado su información de contacto.</p> <p>Para acceder a las notificaciones a través de los servicios online de NIBank, El Titular deberá registrarse y generar un usuario y contraseña.</p> <p>Si necesitamos ponernos en contacto con El Titular para comunicarle una sospecha de fraude, un fraude real o bien un riesgo para la seguridad, lo haremos por la vía más rápida y segura a tal efecto.</p>
19. Modificación de sus datos de contacto	<p>Nos serviremos de sus datos de contacto más recientes para comunicarnos con El Titular. Debe comunicarnos de inmediato todo cambio de la dirección postal o de correo electrónico a la que le remitamos los extractos o avisos.</p> <p>De la misma manera debe mantener actualizados sus datos de contacto telefónico para que podamos notificarle información relevante de su Tarjeta.</p> <p>Podemos actualizar sus datos de contacto si recibimos la información de que esos datos han cambiado o son incorrectos. Si no hemos conseguido entregar una comunicación, o las comunicaciones son devueltas, podemos dejar de intentar localizarlo hasta que recibamos unos datos de contacto correctos.</p> <p>Los avisos legales serán publicados en la página web, en los servicios online de NIBank o bien remitidos a El Titular a su última dirección de correo electrónico conocida.</p>
20. Suspensión y bloqueo de la Tarjeta	<p>Nos reservamos el derecho de bloquear/suspender la Tarjeta por razones objetivamente justificadas si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Titular solicita la cancelación de la Tarjeta; • NIBank lo considera necesario por motivos de seguridad de la Tarjeta; • El Titular incumple el Contrato; • El Titular devuelve un adeudo domiciliado o deja de abonar el saldo adeudado de la Tarjeta o sobrepasa el límite de crédito; • El Titular no proporciona la información y documentación que razonablemente podamos requerirle para identificarlo, en cumplimiento con las leyes aplicables y nuestras políticas internas;

	<ul style="list-style-type: none"> • El Titular se encuentra incluido en alguna lista de sanciones nacionales o internacionales o está sujeto a cualquier régimen de sanciones o realiza gestiones a través de su Tarjeta para personas incluidas en dichas listas o sujetas a dichos regímenes de sanciones; • NIBank sospecha de un uso no autorizado, indebido y/o fraudulento; • NIBank cree, razonablemente, que ha aumentado el riesgo de que El Titular no tenga capacidad de liquidar sus adeudos con Nosotros; • NIBank toma conocimiento de que El Titular queda incapacitado o fallece; • El Titular ha abonado intereses y comisiones por un importe superior al principal durante un período de tiempo prolongado. <p>Le informaremos anticipadamente, o de no ser posible inmediatamente después, del bloqueo de la Tarjeta y de los motivos para ello, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.</p> <p>Si la Tarjeta es bloqueada, El Titular (y los Titulares suplementarios) debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abstenerse de utilizar la Tarjeta; • Informar a los POS o Redes para que no traten de cobrar nuevos cargos; y • Liquidar el saldo total de la Tarjeta, en el caso de que le sea requerido. <p>Le permitiremos que utilice la Tarjeta si las razones por las que bloqueamos inicialmente la Tarjeta han dejado de estar vigentes. Puede informarnos de tal extremo y solicitar el POS o Redes de la Tarjeta por teléfono sin coste alguno para El Titular.</p>
21. Resolución o Terminación del Contrato	<p>La vigencia del contrato es indefinida. Por mutuo acuerdo expreso y por escrito, las partes podrán dar por terminado este contrato en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad para cualquiera de ellas, avisando a la otra parte con por lo menos treinta (30) días de anticipación. En caso de terminación El Titular deberá interrumpir el uso de las tarjetas y destruirlas, cumpliendo con el Contrato, y continuará con su responsabilidad por cargos indicados en este Contrato, saldos adeudados no cubiertos, los intereses corrientes, intereses moratorios, y otros cargos por servicio financieros sobre dichos saldos, débitos en tránsito, cargos por servicios financieros sobre dichos saldos, débitos en tránsito, cargos pendientes de cobro por parte de los POS o Redes. Finalmente, el Banco podrá dar por terminado de forma anticipada el plazo del presente Contrato, en el caso de que El Titular no cumpla con los pagos establecidos en este Contrato. Por otra parte, si El Titular posee una tarjeta con inactividad la misma seguirá las políticas del Banco establecidas en sus tarifas para tarjetas inactivas y bloqueo. La tarjeta podrá ser utilizada por El Titular hasta la fecha de vencimiento indicada en la propia tarjeta, la cual podrá ser renovada por el Banco a su entera discreción.</p>
22. Servicios adicionales de la Tarjeta	<p>Podemos ofrecer servicios adicionales que estarán sujetos a términos y condiciones independientes. A modo de ejemplo de estos servicios adicionales podemos citar los seguros, los servicios de asistencia, los programas de premios y ofertas de POS o Redes. Si tienen un coste y El Titular acepta, se cargarán en la Tarjeta las comisiones o primas que puedan aplicarse a dichos servicios adicionales y NIBank podrá recibir una retribución por parte de los proveedores de servicios adicionales.</p> <p>Los servicios adicionales que proporcionen terceros están sujetos a los términos y condiciones que establezcan y las controversias que se susciten se resolverán directamente con dichos terceros. Los servicios adicionales pueden ser objeto de modificación o cancelación con o sin notificación. No seremos responsables de ningún servicio adicional que no proporcionemos directamente.</p>
23. Compensación	<p>Podremos, en cualquier momento y sin aviso o requerimiento previo, compensar el crédito a favor que presente la Tarjeta con cualquier importe que El Titular nos adeude en cualquier otra Tarjeta (en cualquier moneda), hasta que El Titular satisfaga íntegramente y quede eximido de responsabilidad por el importe adeudado.</p>

24. Resolución de reclamaciones	Si tiene alguna consulta relativa a su Tarjeta o a nuestros servicios, sírvase ponerse en comunicación con el área de Banca Privada al correo electrónico: bancaprivada@nibank.com . Página web del banco: https://nibank.com/nibank/
25. Quejas o problemas con POS o Redes y tercera personas	<p>Si tiene una queja o un problema o no está conforme con un POS o Redes o tercera personas por los bienes y servicios cargados en la Tarjeta, deberá seguir pagando todos los cargos y resolver la controversia directamente con el POS o Redes o tercera personas.</p> <p>Si El Titular impugna ante NIBank una operación de compra no autorizada o ejecutada incorrectamente, podremos abonar en la Tarjeta la totalidad o parte de la operación impugnada.</p> <p>En tal caso, con independencia de que NIBank estuviera o no obligada por ley a efectuar el reintegro, se considerará que El Titular automáticamente cede y transfiere a NIBank todos los derechos y las reclamaciones (excluidas las reclamaciones extracontractuales) que El Titular y cualquier Titular Suplementario tengan, tuvieran o puedan tener contra ese POS o Redes o esa tercera persona.</p> <p>Después de nuestro reintegro en la Tarjeta, El Titular conviene en que no cursará ninguna reclamación contra el POS o Redes o contra la tercera persona por el importe abonado, debiendo El Titular colaborar con NIBank si ésta decide reclamar por el importe reintegrado. Si resulta necesario para tramitar una reclamación, es posible que NIBank utilice sus datos personales (incluso facilitándoselos a ese POS o Redes o tercera persona).</p>
26. Cesión del Contrato	<p>Podremos ceder, transmitir o vender en cualquier momento sus derechos de crédito y beneficios contemplados en el Contrato a una afiliada de NIBank o a un tercero y El Titular da su consentimiento a ello sin que tengamos que notificárselo por adelantado, siendo suficiente con una notificación por nuestra parte a tal efecto tras la cesión.</p> <p>En el caso de que decidamos ceder su posición contractual según el Contrato a entidades afiliadas de NIBank o a tercera partes, le notificaremos por escrito con al menos veinte días de antelación; de no recibir la oposición en el plazo de veinte días desde la recepción de dicha notificación, se entenderá que El Titular ha aceptado la cesión. En caso de que El Titular haya aceptado expresa o tácitamente la cesión, El Titular y cualquier Titular Suplementario aceptan que podamos proporcionar información sobre El Titular y cualquier Titular Suplementario y sobre su Tarjeta al tercero o parte correspondiente. No resultarán afectados sus derechos legales.</p> <p>El Titular no podrá ceder, subcontratar o transferir el Contrato.</p>
27. Ninguna renuncia a derechos	Podremos optar por retrasar el ejercicio o abstenernos de ejercitar los derechos contemplados en el Contrato. Si así lo hiciéramos, no estaríamos renunciando a nuestro derecho a ejercitar tales derechos más adelante.
28. Idioma y legislación aplicable	<p>El Contrato y todas las comunicaciones entre las partes en relación con el Contrato se efectuarán en castellano o inglés.</p> <p>El Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con la legislación Antigua y Barbuda, sometiéndose las partes, para el conocimiento y resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse, a los Tribunales St. John Antigua.</p>
29. Impuestos	El Titular debe pagar cualquier impuesto, arancel u otra suma impuesta por ley en cualquier país con respecto a la Tarjeta, cualquier transacción en su Tarjeta o cualquier uso de la Tarjeta por El Titular o por cualquier Titular Suplementario.
30. Limitación de nuestra responsabilidad	<p>A modo meramente ejemplificativo y no exhaustivo, no seremos responsables ante El Titular ni ante ningún Titular Suplementario por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ningún retraso, en la facturación del cargo, o no aceptación de la Tarjeta, por un POS o Redes; • Bienes y servicios que cargue El Titular en la Tarjeta, incluida cualquier controversia o problema con un POS o Redes relativa a bienes y servicios cargados a la Tarjeta;

	<ul style="list-style-type: none"> • Cualesquiera pérdidas, costes, daños y perjuicios o gastos que se deriven de cualquier deficiencia al llevar a cabo cualquiera de nuestras obligaciones de conformidad con el Contrato si dicha deficiencia es causada por hechos anormales o imprevisibles, fuerza mayor, un tercero, conflictos laborales u otros hechos ajenos a nuestra voluntad; y • Lucro cesante o cualesquiera daños y perjuicios imprevistos, indirectos, emergentes, punitivos o especiales con independencia del modo en que se originen.
31. NIBank Ltd.	<p>Web: https://nibank.com/nibank/</p> <p>Correo: bancaprivada@nibank.com</p>
32. Aceptación de los Términos y Condiciones	<p>Estos Términos y Condiciones rigen la emisión y el uso de cualquier Tarjeta proporcionada por NIBank. Se considerará que cada Tarjetahabiente ha aceptado incondicionalmente todos los Términos y Condiciones, y estará obligado por ellos una vez que la Tarjeta sea emitida por NIBank. Asimismo, se considerará que cada Titular ha aceptado incondicionalmente todas las modificaciones o enmiendas realizadas por NIBank a estos Términos y Condiciones.</p>